**CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA Y BIODIVERSIDAD**

**Dirección General de Biodiversidad**

*Notificación de propuesta de resolución de expediente de denuncia número P-63/09.*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, de la propuesta de resolución correspondiente al expediente de denuncia que se cita, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

–Número expediente: P-63/09.

–Nombre y apellidos: Ricardo García Canales.

–NIF: 72.135.999-H.

–Domicilio: Urb. El Molino, 12-3ºG. Cabezón de la Sal (Cantabria).

–Motivo del expediente: Dedicarse al ejercicio de la pesca el día 13 de junio de 2009, en el coto salmonero de La Reguera, del río Deva, término municipal de Val de San Vicente, careciendo del preceptivo permiso. Denunciante: Técnico Auxiliar del Medio Natural.

Los hechos descritos constituyen una infracción tipificada como grave en el artículo 48.k), de la Ley de Cantabria 3/2007, de 4 de abril, de Pesca en Aguas Continentales de Cantabria, a sancionar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 53.b) de la citada Ley, con multa comprendida entre 300,01 euros y 3.000 euros. Multa propuesta: 300,01 euros y si la misma se hiciera efectiva en cualquier momento anterior a la resolución, se aplicaría una reducción de 30 % sobre dicha cuantía.

A partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio queda abierto un período de QUINCE DIAS durante el cual el interesado tendrá acceso al expediente en el Servicio de Conservación de la Naturaleza (C/ Calderón de la Barca, 4-Entresuelo), en horas hábiles, pudiendo formular cuantas alegaciones considere oportunas y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes.

Transcurrido dicho plazo se dictará la correspondiente Resolución.

Santander, 17 de noviembre de 2009.–La directora general de Biodiversidad, Mª Eugenia Calvo Rodríguez.

09/17681

**CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA Y BIODIVERSIDAD**

**Dirección General de Biodiversidad**

*Notificación de propuesta de resolución de expediente de denuncia número P-21/09.*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, de la propuesta de resolución correspondiente al expediente de denuncia que se cita, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

–Número expediente: P-21/09.

–Nombre y apellidos: D. José Antonio Quijano Suárez.

–Domicilio: C/ Julián Urbina, 17-2º iz. Torrelavega (Cantabria).

–Denunciante: SEPRONA Guardia Civil de Torrelavega.

–Motivo del expediente: Dedicarse al ejercicio de la pesca, a las 09:10 horas del día 4 de abril de 2009, en el río Besaya, inmediaciones de la presa de Las Fraguas, utilizando dos cañas.

Los hechos descritos son constitutivos de infracción tipificada como leve según lo dispuesto en el artículo 49.b) de la Ley de Cantabria 3/2007, de 4 de abril, de Pesca en Aguas Continentales, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 4, apartado 3, de la Orden DES/70/2008, de 16 de diciembre, de la Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Biodiversidad (BOC 31-12-2008). Importe de la multa: 60 euros, y si ésta se hiciera efectiva en cualquier momento anterior a la resolución, se aplicaría una reducción del 30% sobre dicha cuantía.

A partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio queda abierto un plazo de QUINCE DÍAS durante el cual el interesado tendrá acceso al expediente en el Servicio de Conservación de la Naturaleza (C/ Calderón de la Barca, 4-Entresuelo), en horas hábiles, pudiendo formular cuantas alegaciones considere oportunas y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes.

Transcurrido dicho plazo se dictará la correspondiente Resolución.

Santander, 17 de noviembre de 2009.–La directora general de Biodiversidad, Mª Eugenia Calvo Rodríguez.

09/17682

**CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA Y BIODIVERSIDAD**

**Dirección General de Biodiversidad**

*Notificación de incoación de expediente de denuncia número EP-80/09.*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, del Acuerdo de Incoación correspondiente al expediente de denuncia que se cita, así como de la inmediata paralización de las obras, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

–Número expediente: EP-80/09.

–Nombre y apellidos: «Obras y Construcciones ALSAM, Sociedad Limitada».

–Domicilio: C/ Pintor Varela nº 15. 39300 Torrelavega.

–N.I.F.: B-39525415.

–Denunciante: Técnicos Auxiliares del Medio Natural.

–Motivo del expediente: Ejecución de obras de mejora de urbanización en las inmediaciones del Arroyo de Revilla sin autorización administrativa; hechos denunciados a las 12:30 horas del día 22 de agosto de 2009. Los hechos descritos pueden ser constitutivos de infracción tipificada como Grave en el artículo 86-b) de la Ley de Cantabria 4/2006, de 19 de mayo, de Conservación de la Naturaleza de Cantabria, a sancionar con multa de 601,02 euros a 60.101,21 euros según el artículo 88 de la citada Ley.

A partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio queda abierto un período de QUINCE DÍAS durante el cual el interesado podrá aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones que estime convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretenda valerse con independencia de su derecho a tener acceso al expediente.

Transcurrido dicho plazo se dictará la correspondiente Propuesta de Resolución.

Santander, 17 de noviembre de 2009.–La directora general de Biodiversidad, Mª Eugenia Calvo Rodríguez.

09/17683

**CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA Y BIODIVERSIDAD**

**Dirección General de Biodiversidad**

*Notificación de resolución de expediente de denuncia número P-113/08.*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, de la resolución correspondiente al expediente de denuncia que se cita, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la ley 30/92, de 26 de

noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

–Número expediente: P-113/08.
–Nombre y apellidos: Vladimir Anthoi.
–Domicilio: Avda. de Los Castros, 7-1º. 39005 Santander.
–Denunciante: SEPRONA Guardia Civil de Reinosa.
–Motivo del expediente: Pescar en época de veda, el día 21 de octubre de 2008, en el Pantano del Ebro, en las inmediaciones de la localidad de Orzales, término municipal de Campoo de Yuso. Los hechos descritos constituyen una infracción a la Ley de Cantabria, 3/2007, de 4 de abril, de Pesca en Aguas Continentales, clasificada como Grave en el artículo 48.q); a sancionar con multa de 300,01 euros a 3.000 euros según el artículo 53.b) de la citada Ley. Importe de la multa: 300,01 euros.

A partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio queda abierto un período de UN MES durante el cual el interesado podrá interponer recurso de alzada ante el Consejero de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Biodiversidad, cuya resolución pondrá fin a la vía administrativa.

Transcurrido el plazo anteriormente citado sin interponer recurso, deberá hacer efectiva la multa en el plazo de UN MES, en el Servicio de Conservación de la Naturaleza (c/ Calderón de la Barca, 4, entlo.), contado a partir del día siguiente a aquel en que adquiera firmeza la resolución. Transcurrido dicho plazo se procederá a su cobro por la vía de apremio.

Santander, 17 de noviembre de 2009.–La directora general de Biodiversidad, Mª Eugenia Calvo Rodríguez.
09/17684

## CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA Y BIODIVERSIDAD

### Dirección General de Biodiversidad

*Notificación de incoación de expediente de denuncia número EP-142/09.*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, del acuerdo de incoación correspondiente al expediente de denuncia que se cita, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

–Número expediente: EP-142/09.
–Nombre y apellidos: Pablo Pérez González.
–Domicilio: C/ Sorribero, 24-bloque C-2ºA. Reinosa (Cantabria).
–N.I.F.: 72.098.979-M.
–Denunciante: SEPRONA Guardia Civil de Ramales (Cantabria).
–Motivo del expediente: Circular con vehículo a motor, marca Opel Frontera, matrícula M 5910 XG, por la pista entre Sejos y Palombera, término municipal de Cabuérniga, dentro del Parque Natural Saja-Besaya, a las 18:30 horas del día 3 de octubre de 2009, careciendo de la preceptiva autorización. Los hechos descritos pueden ser constitutivos de una infracción leve, según lo dispuesto en el artículo 21.1 de la Ley de Cantabria 7/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, a sancionar, de conformidad con lo establecido en el mismo, con multa de 60,10 euros a 6.010,12 euros.

A partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio queda abierto un período de QUINCE DÍAS durante el cual el interesado podrá aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones que estime convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretenda valerse con independencia de su derecho a tener acceso al expediente.

Transcurrido dicho plazo se dictará la correspondiente Propuesta de Resolución.

Santander, 19 de noviembre de 2009.–La directora general de Biodiversidad, Mª Eugenia Calvo Rodríguez.
09/17685

## DELEGACIÓN DEL GOBIERNO

*Notificación de resolución de expedientes sancionadores*

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Publicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99 de 13 de enero, se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente, según los artículos 28 y 29 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de Febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, y la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/97, de 14 de Abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o Entidades que a continuación se relacionan ya que, habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar. Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Sr. Ministro del Interior dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente Boletín Oficial.

En el supuesto de que no se haga uso del derecho a recurrir y transcurrido dicho plazo de un mes, las resoluciones serán firmes, debiendo efectuarse el pago de las correspondientes sanciones en cualquier entidad bancaria, mediante la presentación del documento de ingreso (modelo 069) que acompaña a la Resolución y que está a su disposición en esta Delegación del Gobierno devolviendo a este Centro el "ejemplar para la Administración", o bien, por vía telemática, de acuerdo con el procedimiento establecido en la Orden PRE/3662, de 29 de diciembre, en el plazo que se indica a continuación. Transcurrido el plazo de pago voluntario sin haber efectuado el importe de la deuda, se procederá a su cobro por la vía ejecutiva, incrementada con el recargo de apremio y, en su caso, con los correspondientes intereses de demora.

PLAZO

Notificaciones (publicaciones) realizadas entre los días 1 y 15 de cada mes, fecha de pago desde la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o si éste no fuera hábil hasta el inmediato hábil siguiente.

Notificaciones (publicaciones) realizadas entre los días 16 y último de cada mes, fecha de pago desde la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o si éste no fuera hábil hasta el inmediato hábil siguiente.

Santander, 26 de noviembre de 2009.–El delegado del Gobierno, P. D. el secretario general (BOC de 21 de agosto de 2007), Miguel Mateo Soler.